



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Rosario*

## I) ANTECEDENTES Y PROPOSITOS

En 1989, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Universidad Nacional de Rosario -en atención a una solicitud expresa- a instalar y operar una estación de radio en la frecuencia 107.1 MHz de la banda de frecuencia modulada.

Luego de esa autorización -materializada mediante el decreto 783/89- la Universidad comenzó la elaboración de los planes y cursos de acción que permitieran una pronta salida al aire de la emisora en las condiciones técnicas exigidas por la legislación vigente.

El primer paso fue la presentación ante el Comité Federal de Radiodifusión de toda la documentación técnica por la cual la entidad radiodifusora -la UNR- comunica y fundamenta la naturaleza técnica del equipamiento con el que se propone operar la frecuencia asignada.

La referida documentación técnica formula una detallada descripción de los equipos, ubicación geográfica de la emisora y procedimientos técnicos de instalación en arreglo a la calificación técnica oficial de la radio.

En nuestro país, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación establece distintas calificaciones técnicas para el uso de las frecuencias autorizadas. Esas calificaciones indican las áreas de cobertura permitidas, y de ellas devienen las distintas reglamentaciones para el montaje de los equipos.

La Radio de la Universidad está calificada en la Categoría B, designación técnica dada a las emisoras de frecuencia modulada de alta potencia acordadas con los gobiernos de Brasil y Uruguay (Ley 23457/86).

Asimismo, y en forma paralela con lo anterior, se comenzó a explorar la mejor fuente de financiación del proyecto por la vía del presupuesto regular de la Universidad asignado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Las proyecciones económico-financieras del emprendimiento arrojaron una inversión global del orden de los 150 mil dólares.

La Universidad muestra hoy una marcada incapacidad económico-financiera para enfrentar un gasto de la envergadura señalada, más allá de la conveniencia, consenso y necesidad que recoge el proyecto en el seno de la comunidad universitaria.